

B.O.C.M. Núm. 147 MARTES 22 DE JUNIO DE 2021 Pág. 693

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

# JUZGADO DE LO SOCIAL DE

#### 133

# **MADRID NÚMERO 18**

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

#### ORGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL № 18 DE Madrid.

### ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 389/2021 PROMOVIDO POR D./Dña. PORFIRIO SANCHEZ DIAZ, D./Dña. FARID EL HADAD y D./Dña. JOSE ANTONIO ALBERTO CASTRO SOBRE Despido.

# PERSONA QUE SE CITA

D./Dña. PORFIRIO SANCHEZ DIAZ, D./Dña. FARID EL HADAD y D./Dña. JOSE ANTONIO ALBERTO CASTRO EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

Hallándose en ignorado paradero la demandada y, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle DECRETO DE ADMISIÓN DE LA DE-MANDA Y AUTO de fecha 13/04/2021 y Dior de suspensión y nuevo señalamiento de fecha 27/05/2021, por edictos, haciéndole saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano judicial sito en C/ Princesa, 3, 5 planta, 28008, Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los art.236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletínes oficiales y la protección de datos.

#### OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. PORFIRIO SANCHEZ DIAZ, D./Dña. FARID EL HADAD Y D./Dña. JOSE ANTONIO ALBERTO CASTRO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

#### LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/Princesa, 3, Planta 5 - 28008, SALA DE VISTAS Nº 5.1, UBICADA EN LA PLANTA QUINTA EL DÍA 19/07/2021, A LAS 12:40 HORAS.

#### **ADVERTENCIAS LEGALES**

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Pág. 694 MARTES 22 DE JUNIO DE 2021 B.O.C.M. Núm. 147

- 3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).
- 4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).
- 5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

D./Dña. PILAR ORTIZ MARTINEZ EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.440/21)

